



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2479

0000017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de febrero de 2016 que contiene la transformación de la compañía de responsabilidad limitada FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR a sociedad anónima FLORES DEL VALLE S.A., VALLEFLOR y adopción de nuevo estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 249 de 20 de mayo del 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de ellos el de la transformación;

QUE la escritura pública antes referida contiene la transformación de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR a sociedad anónima FLORES DEL VALLE S.A. VALLEFLOR la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta mencionada en el considerando anterior;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-537 de 23 de septiembre de 2016; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1725-M de 10 de octubre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH- G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR a sociedad anónima FLORES DEL VALLE S.A. VALLEFLOR y adopción de un nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de febrero de 2016; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página Web de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Segunda y Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada FLORES DEL

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR

2479

VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR que por este acto se transforma en sociedad anónima FLORES DEL VALLE S.A. VALLEFLOR y adopta un nuevo estatuto social; y, c) sienta en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 5097
Exp. 53856
ONL / LEB